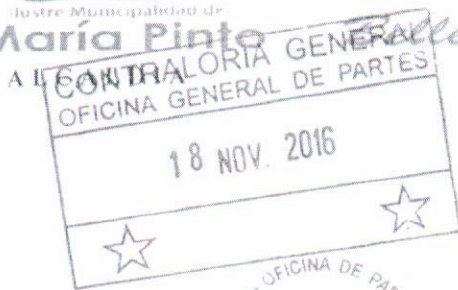




Ilustre Municipalidad de

María Pinto

Belleza, Tradición y Progreso



ORD. N° 321.

ANT : Oficio N° 076831, 19/10/2016.

MAT: Envía informe /

MARIA PINTO, 17 de Noviembre del 2016

DE : CESAR ARAOS AGUIRRE
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO

A : SRA. VIRGINIA GODOY CORTES
ABOGADO, SUBJEFE DIVISION DE INFRAESTRUCCTURA
Y REGULACION.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA /

Junto con saludarle, vengo a dar respuesta al Ord. N°. 076831, de fecha , 19/10/2016, para ello adjunto informe con antecedentes referentes al Pre informe de observaciones N° 858 de 2016, sobre Auditoria al cumplimiento de la Ley N° 8.946, en respecto de las obras de pavimentación licitadas por esta Municipalidad durante el año 2014.

Sin otro particular, les saluda.,


CESAR ARAOS AGUIRRE
ALCALDE DE MARIA PINTO

CAA/pmc.

DISTRUBUCION:

Sra. Virginia E. Godoy Cortes, Abogado, Contraloría General de la República
DOM

Archivo Alcaldía María Pinto /



María Pinto *Belleza, Tradición y Progreso*
Dirección de Obras Municipales

OF. DOM. N° 51/2016.-

ANT: 1. Respuesta
Pre-Informe N°858-2016

MAT: Respuesta a lo solicitado.

MARIA PINTO, 10 de Noviembre de 2016.-

DE : FREDY PETIT-BREUILH SALAZAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARÍA PINTO

A : CESAR ARAOS AGUIRRE
ALCALDE

Junto con saludar muy cordialmente, y en respuesta a lo señalado en Pre-Informe N° 858-2016 referente al proyecto "Construcción obras civiles de la Comuna - Construcción Calzada José Véliz y obras complementarias", ID 4099-53-LP14, en lo que se refiere a la participación de Serviu en este tipo de proyectos, informo:

1. Tal como se indicó en OF-DOM N°44-2016 (se adjunta), las condiciones y parámetros técnicos bajo los cuales se ejecutó el proyecto incluyen los criterios indicados en "Manual de Pavimentación" de Serviu. Por lo tanto, en lo que respecta a la calidad constructiva, el proyecto cumple; y por ende, la preocupación por el impacto que tienen en la ciudadanía los proyectos de pavimentación comunal se garantiza técnicamente.
2. Debido al "contexto rural" de la Comuna de María Pinto, los trazados viales son administrados por la Dirección de Vialidad Provincial, pues los caminos existentes forman parte de la Red Vial Primaria y Secundaria de la Provincia de Melipilla, por lo tanto, la administración de la faja fiscal le corresponde a esta entidad. Entendiendo esta realidad comunal, nuestro referente a consultar antes de iniciar un proyecto vial, es la Dirección de Vialidad Provincial; y así se ha gestionado con todos los proyectos de esta índole.
3. Con la finalidad de aclarar la condición de la trama vial de la Comuna de María Pinto, se gestionó por OF-DOM N°45-2016 (se adjunta) una reunión con el Dpto. de Pavimentación y Obras Viales de Serviu, la cual se realizó el 19 de Agosto de 2016 a las 10:00 hrs, donde fuimos recibidos por el Sr. Orlando Zúñiga Vallejos, Subdirector(s) de Pavimentación y Obras Viales. En dicho encuentro, se expuso la situación de la trama vial de la comuna, y las distintas interpretaciones de su condición, es decir:
 - a) Rutas enroladas por vialidad pero que tienen un 1,5% a 4,0% de su extensión en zona urbana.
 - b) Caminos antiguos generados por la Reforma CORA.
 - c) Caminos interiores de antiguos Fundos que ahora son públicos.
 - d) Servidumbres con uso público.

Además en esta reunión se consultó por las gestiones que debemos desarrollar ante este Servicio para apoyar las labores de fiscalización de obras de pavimentación que se ejecuten en la nuestra comuna.

Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de María Pinto, Av. Francisco Costabal N° 78
Fonos: 835 4252 / 835 1936 / Fax: 835 1995
www.mpinto.cl
María Pinto, RM, Chile



Ilustre Municipalidad de
María Pinto *Belleza. Tradición y Progreso*
Dirección de Obras Municipales

Finalmente concluir, que en ningún momento se ha actuado de mala fe, sino más bien, movidos por los contextos particulares comunales y las concepciones distintas de interpretaciones, las cuales siempre han sido respetuosas de los organismos públicos y que de acuerdo a lo solicitado por los oficios de Contraloría General de la República, nos ha permitido aclarar y despejar algunas situaciones particulares existentes en nuestra comuna. Por ende, se han iniciado las gestiones con la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales del Serviu, a fin de hacer uso del inciso 2 del Art. 11 de la Ley N° 8.946, con la finalidad de convenir con este servicio los roles de inspección y fiscalización de las obras de pavimentación futuras que se planifiquen en la Comuna de María Pinto.



[Handwritten Signature]
FREDY PETIT-BREUILH SALAZAR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE MARIA PINTO

FPBS/fpbs.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario. (01)
- Archivo D.O.M. (01)

Dirección de Obras Municipales
Ilustre Municipalidad de María Pinto, Av. Francisco Costabal N° 78
Fonos: 835 4252 / 835 1936 / Fax: 835 1995
www.mpinto.cl
María Pinto, RM, Chile